

CONCON,

06 SEP 2017

DECRETO REGISTRADO N° 950

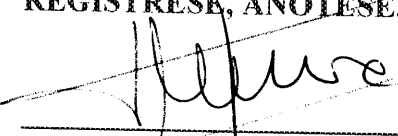
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 575 de fecha 01 de septiembre del año 2017.
8. Certificado de antecedentes.
9. Nómina de Funcionarios.
10. Ficha de personal de reemplazo 324/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Manuel Cantarero D.
11. Resolución N° 383 de fecha 10 de julio del año 2017.
12. Resolución N° 400 de fecha 17 de julio del año 2017
13. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
14. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Administrativo, por los días 15, 16, 18 de julio del año 2017, a Doña **CONSTANZA HERNANDEZ VILUGRON**, para reemplazar feriado legal de Doña Carmen Allendes Quezada y licencia médica de Doña Sara Allendes Puebla, para que desempeñe labores Adminisor en el SAPU del Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 36 horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE** por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, COMPILASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD